

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 13 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0117983

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: VERDE BENDITO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Complementos nutricionales y alimenticios; mezclas de complementos nutricionales en polvo para bebidas; complementos nutricionales para seres humanos; bebidas a base de complementos nutricionales; bebidas con complementos nutricionales; complementos nutricionales en polvo para elaborar bebidas; complementos nutricionales; complementos nutricionales en polvo; complementos nutricionales líquidos; complementos nutricionales para alimentos de animales; complementos nutricionales para seres humanos y animales; complementos nutricionales que contienen vitaminas y minerales; complementos nutricionales y dietéticos para el alivio del estrés; complementos nutricionales y dietéticos para el fortalecimiento del sistema inmunitario; complementos nutricionales y dietéticos para la desintoxicación; preparaciones y complementos nutricionales para la salud; vitaminas, minerales y antioxidantes en cuanto complementos nutricionales y dietéticos; vitaminas, minerales y antioxidantes en cuanto suplementos nutricionales y dietéticos; té medicinal; suplementos alimenticios que no sean para uso médico; suplementos alimenticios probióticos; suplementos alimenticios proteicos en polvo; suplementos alimenticios a base de proteínas;

suplementos alimenticios antioxidantes; suplementos alimenticios compuestos de aminoácidos; suplementos alimenticios a base de levadura; suplementos alimenticios a base de linaza; suplementos alimenticios a base de minerales; barritas alimenticias de suplementos nutricionales; barritas alimenticias de suplementos nutritivos; suplementos alimenticios a base de frutas; suplementos alimenticios dietéticos en polvo; suplementos alimenticios dietéticos en forma de polvo; suplementos alimenticios dietéticos en forma de polvo, que no sean para uso médico; suplementos alimenticios para humanos; suplementos alimenticios para personas; suplementos alimenticios para personas o animales; suplementos alimenticios para seres humanos; suplementos dietéticos a base de hierbas; suplementos dietéticos en forma de polvo; suplementos nutricionales que consisten principalmente en magnesio; suplementos nutricionales que contienen vitaminas y minerales; sucedáneos del té con fines medicinales; tés de hierbas medicinales.

30: Bebidas de café; café; café con leche; café descafeinado; café en grano sin tostar; bebidas heladas a base de café; café exprés; café expreso; café molido; café, té, cacao y sucedáneos del café; extracto de café; té blanco; té blanco instantáneo; hwangcha en cuanto té amarillo; hwangcha [té amarillo]; té amarillo; bebidas a base de té; bebidas a base de té con sabor a fruta; bebidas a base de té con sabor a frutas; bebidas de té; bebidas de té con leche; té de hibisco [bebidas de té]; café, té, cacao y sus sucedáneos; insamcha [té de ginseng]; kombucha [té japonés a base de algas marinas]; bebidas a base de kombucha; kombucha; mezclas para la elaboración de té kombucha; maehwa-cha [té de flor de ciruelo]; maesil-cha [té de ciruela]; mate [té]; extractos de té con fines culinarios; mezclas de té; mezclas para la elaboración de té; mezclas para la elaboración de té chai; mezclas para la elaboración de té kangzhuan; mezclas para preparar té; preparaciones de té de hierbas para la elaboración de bebidas; sucedáneos del café y del té; sucedáneos del té a base de flores u hojas; sucedáneos del té que no sean para fines medicinales; sucedáneos del té que no sean para uso médico; té*; mezclas para la confección de té chai; té chai; té con leche de tapioca; té con leche de tapioca [bebida a base de té]; té con leche de tapioca en cuanto bebida a base de té; té darjeeling; té de bayas de goji; té de burbujas; té de burbujas [bebida a base de té]; té de burbujas con leche; té de burbujas con leche [bebida a base de té]; té de burbujas con leche en cuanto bebida a base de té; té de burbujas en cuanto bebida a base de té; mugi-cha [té de cebada tostada]; mugicha [té de cebada tostada]; té de cebada; té de cebada tostado; bebidas a base de zumo de jengibre en cuanto té de jengibre; té de jengibre; té de lima; té de limón; té de manzanilla; té de menta del campo; té de menta peperina; té de romero; té de salvia; té helado; té instantáneo; té negro; té negro instantáneo; té fermentado; té para adelgazar; té para infusiones; té verde de menta nanah; tés aromáticos [distintos de los que sirven para uso medicinal]; tés aromáticos que no sean para uso médico; tés de frutas; tés de hierbas; tés de hierbas que no sean para uso médico; tés japoneses a base de kombu [quelpo] en polvo; sucedáneos del cacao y del café; sucedáneos del café; preparaciones y bebidas a base de café; mezclas de café; mezclas de café y achicoria; mezclas de café y malta; café sin cafeína; café soluble; café tostado en granos; café instantáneo; bebidas a base de café; bebidas a base de café, cacao, chocolate o té; bebidas a base de café, cacao, chocolate o té; bebidas a base de café, preparadas; bebidas a base de café que contienen leche; café en polvo en bolsas de

filtro; café en polvo en bolsitas de filtro; café enriquecido con proteínas que contiene proteínas de colágeno; café enriquecido con proteínas que contiene proteínas de suero; café preparado; café preparado en forma líquida; café y sucedáneos del café; extractos de café; extractos de café para su uso como sucedáneos del café; extractos de café utilizados como sucedáneos del café; mezclas de esencias y extractos de café; granos de café tostados; sucedáneos de cacao y del café; aromatizantes de café; bolsas de filtro para café, llenas; bolsas de papel biodegradables de filtro para café, llenas; café aromatizado; café helado; cápsulas de café, llenas; esencias de café; esencias de café utilizadas como sucedáneos del café; frutos de café procesados; sucedáneos de cacao y sucedáneos del café.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GUSTAVO PEDROZA VARGAS

Car 13 B # 18- 02 de El Cerrito Valle del Cauca, Barrio Pueblito Valluno

CERRITO 763520 VALLE DEL CAUCA

COLOMBIA

Datos de Notificación:

DANIEL ALEJANDRO FRANCO DELGADO, Calle 10 No 4 40 of 302, CALI 760044 VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se

presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.